



# Optimizando el Comercio de Aceite de Palma de Colombia: Un Análisis de los Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos – México

---

## Autor (es)

**Recibido:** 01/05/2023

**Aceptado:** 25/11/2023

Marlon Andrés Fajardo Baquero  
[manfajardo@poligran.edu.co](mailto:manfajardo@poligran.edu.co)

Carlos Eduardo Hernández López  
[ceduhernandez@poligran.edu.co](mailto:ceduhernandez@poligran.edu.co)

Oscar Javier Lamprea Pedraza  
[olamprea@poligran.edu.co](mailto:olamprea@poligran.edu.co)

Sandra Milena Osorio Parra  
[smiosorio@poligran.edu.co](mailto:smiosorio@poligran.edu.co)

Martha Inés Moreno Medel  
[mimorenom@poligran.edu.co](mailto:mimorenom@poligran.edu.co)

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA  
COLOMBIA

---

## Resumen

---

El aceite de palma es un producto importante para la economía colombiana, logrando participación en las cifras de exportación del sector agrícola, derivado de una producción sobresaliente a nivel mundial; este artículo aborda el tema de los tratados de libre comercio de Colombia con México y Estados Unidos, su importancia en la comercialización del producto, detallando la historia de los acuerdos, requisitos arancelarios y no arancelarios para exportarlo a los países objeto de estudio, así como los desafíos tecnológicos y ambientales que enfrentan los productores en el mercado internacional. La investigación origen fue de tipo exploratoria, bajo una metodología mixta y diseño descriptivo; en primera instancia se realizó la búsqueda bibliográfica en páginas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Tratados de Libre Comercio (TLC), Organización Mundial del Comercio (OMC), FEDEPALMA, Dirección de Impuestos y Aduanas

Nacionales (DIAN), PROCOLOMBIA, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y otras fuentes como Revista América Economía, Ámbito Jurídico, Vlex, Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones (MINTIC), bases de datos como Scopus, Google académico, Redalyc y Scielo, filtrando por Colombia, México y Estados Unidos y palabras arancel, exportaciones, tratados de libre comercio, costos impositivos; esto permitió obtener los resultados donde se destaca la importancia del aceite de palma en la economía, crecimiento como producto agrícola y posición en el mercado internacional; para esto fue necesario analizar la relevancia de México y Estados Unidos como socios comerciales estratégicos y se examinan las exportaciones hacia ambos países; para finalizar se presenta una contrastación de la información recolectada a través de la revisión bibliográfica con la obtenida en la Misión Académica realizada en la ciudad de México sobre temas relacionados con el Derecho Comercial Internacional, donde se pudo determinar que el mejor país para que los productores exporten el producto es México.

## Palabras clave

---

Arancel, Exportaciones, Tratado de libre comercio, Costos impositivos, OCDE.

## Abstrac

---

Palm oil is an important product for the Colombian economy, achieving participation in the export figures of the agricultural sector, derived from an outstanding production worldwide; this article addresses the subject of Colombia's free trade agreements with Mexico and the United States, its importance in the commercialization of the product, detailing the history of the agreements, tariff and non-tariff requirements for exporting it to the countries under study, as well as the technological and environmental challenges faced by producers in the international market. The research origin was exploratory, under a mixed methodology and descriptive design; First, a bibliographic search was conducted in the web pages of the Organization for Economic Cooperation and Development (OECD), Free Trade Agreements (FTA), World Trade Organization (WTO), FEDEPALMA, National Tax and Customs Directorate (DIAN), PROCOLOMBIA, National Administrative Department of Statistics (Departamento Administrativo Nacional Administrativo de Estadística) (DNADS) and the National Administrative Department of Statistics (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), National Administrative Department of Statistics (DANE) and other sources such as Revista América Economía, Ámbito Jurídico, Vlex, Ministry of Technology and Communications (MINTIC), databases such as Scopus, Google Scholar, Redalyc and Scielo, filtering by Colombia, Mexico and the United States and words tariff, exports, free trade agreements, tax costs; This allowed obtaining the results that highlight the importance of palm oil in the economy, growth as an agricultural product and position in the international market; for this it was necessary to analyze the relevance of Mexico and the United States as strategic trading partners and examine exports to both countries; finally, a comparison of the information collected through the literature review with that obtained in the Academic Mission to Mexico City on issues related to International Trade Law is presented, where it was determined that the best country for producers to export the product is Mexico.

## Keywords

---

Arancel, Exportaciones, Tratado de libre comercio, Costos impositivos, OCDE.

## Como citar

---

Fajardo Baquero, M.A., Hernández López, C.E., Lamprea Pedraza O. J., Osorio Parra, S. M., & Moreno Medel, M. I. (2024). Optimizando el Comercio de Aceite de Palma de Colombia: Un Análisis de los Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos – México. *Punto de vista.*, 14 (21).

## Introducción

---

En Colombia el desarrollo productivo surgió en función del mercado interno, basado en la comercialización entre las ciudades productoras de bienes y servicios y las principales consumidoras; a mitad del siglo XX, con la expansión comercial a nivel mundial, Colombia ingresó a los mercados globales y con ello surgió la necesidad de su integración a políticas internacionales de comercialización que le generarían una mayor participación y competitividad a nivel del comercio exterior; debido a que la gran mayoría de los países del mundo tienen políticas de comercialización (importación y exportación), para toda clase de bienes y servicios, con el fin proteger la industria nacional, mantener un equilibrio en la balanza comercial permitiendo el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), evitando así malas prácticas o mercado desleal en la interacción entre oferta y demanda; cada nación como es el caso de Colombia suscribe TLC o acuerdo comerciales en la búsqueda de aliados internacionales; uno de los primeros tratados que suscribió fue el G3 con México y Venezuela, más adelante vino la adhesión a la OMC y otros acuerdos con diferentes países, hasta que en el año 2012 se firmó el TLC con Estados Unidos, para un total hoy en día de 17 acuerdos, ocupando el quinto lugar en América Latina, en cuanto a número de acuerdos, detrás de Chile, México, Perú y Panamá.

Uno de los productos insignes que posiciona a Colombia en mercados internacionales es el aceite de palma, que ha adquirido una importancia significativa en la agricultura colombiana, contribuyendo con un 17% al PIB agrícola del país, según lo afirmó la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite (FEDEPALMA, 2023), en su informe de gestión correspondiente al año 2022; su producción ha alcanzado tal relevancia a nivel global que en el año 2022 ocupó la cuarta posición en el ranking de países productores y el primer lugar en América; de ahí la importancia en su comercialización; actualmente, es uno de los cultivos más productivos en cuanto a área sembrada, porque produce de 6 a 10 hectáreas más que otras oleaginosas (productos con aceite), como el girasol o la soya, motivo por el que se ha convertido en uno de los componentes más usados en la elaboración de jabones, velas, cosméticos y muchos alimentos derivados del aceite, con altas propiedades nutricionales; aunque en sus inicios presentó una alta tasa de deforestación en el país, en 2017 el sector del aceite de palma inició el "Acuerdo Cero Deforestación de Palma de Aceite" junto con FEDEPALMA, dentro de los convenios internacionales firmados por Colombia, para reducir la emisión de gases efecto invernadero y los efectos ambientales negativos y de esta forma contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); en la actualidad se produce para consumo interno y se exporta

a varios países, entre los que se encuentran México y Estados Unidos, uno en mayor proporción que el otro, debido a la diferencia de edad de los TLC y otros aspectos que se pretenden identificar para establecer qué tratado presenta mayores ventajas competitivas a nivel de costos impositivos y trámites de exportación; en el mercado externo tiene una buena proyección a nivel mundial y ha incursionado en varios países, pero en aras de sacar el mejor provecho de los beneficios que ofrecen los TLC que Colombia tiene con países de América y que son socios comerciales estratégicos, es por esta razón que surge la pregunta ¿Qué tratado de libre comercio tiene más beneficios para la comercialización del aceite de palma en Colombia teniendo en cuenta los Tratados de Libre Comercio con México y con Estados Unidos?; para responderla, el presente artículo tiene como objetivo identificar cuál de los tratados de libre comercio con estos países, ofrece mayores beneficios para comercializar el producto; la razón detrás de este análisis radica en la creciente incertidumbre que ha surgido entre los productores del país respecto al tema; por lo anterior, resulta fundamental conocer a fondo los beneficios que estos tratados proporcionan para tomar una decisión sobre con cuál de estos países es más conveniente su comercialización; para poder obtener los resultados esperados, fue necesario en primer lugar conocer el valor promedio de los costos impositivos de comercialización para exportar aceite palma desde de Colombia a Estados Unidos y a México; posteriormente se analizaron los acuerdo y los lineamientos de la OCDE, para determinar cuál de los TLC presenta mayor eficiencia en el proceso para que el productor colombiano realice la actividad comercial internacional y finalmente analizar los beneficios de los dos tratados.

## Método

---

La metodología de este artículo es mixta porque pretende obtener datos cualitativos y cuantitativos al comparar los tratados de libre comercio objeto de estudio, para lo cual se hizo necesaria una revisión de la literatura través del proceso exploratorio (Hernández-Sampieri, 2014) con el fin de conocer la información disponible en las diferentes fuentes bibliográficas acerca del tema de estudio, también fue informante tener en cuenta el estudio exploratorio descriptivo (Abreu, 2012); que sirvió para contextualizar el tema a abordar debido al poco conocimiento que se tiene del mismo y de esta forma obtener información para llevar a cabo el estudio; posteriormente, en la etapa descriptiva que busca especificar las propiedades y disponer no solo de los escritos que se han realizado sobre el tema, sino de los datos numéricos y estadísticos sobre cifras de exportaciones, de producción, tarifas de impuestos, entre otros datos cuantitativos; además este método se asimila al multimétodo (Bericat, 1998), que permite corroborar los datos obtenidos, para incrementar la validez de los mismos, aseveración que para la presente investigación aplica en gran medida, ya que la información sobre lo que han escrito otros autores se puede contrastar con cifras publicadas por entidades gubernamentales y otras organizaciones sin ánimo de lucro; de otra parte, Pinto (2011) opina que la investigación de tipo contable al tener como fin la toma de decisiones, precisa la utilización de metodología cuantitativa y cualitativa, al considerar que la mera información cuantitativa no permite a los tomadores de decisiones tener claro todo el panorama, sino que se requiere de revelaciones de tipo cualitativo, para considerar la importancia de cifras que pueden parecer menores, pero que, para llegar a una conclusión y decisión, pueden ser determinantes; es pertinente la conclusión de Pinto para el presente estudio, porque para que un productor de aceite de palma tome la decisión de a qué país exportar, no puede simplemente guiarse por cifras o

tarifas, sino que requiere de una visión holística del tema de las exportaciones, que le ayuden a saber todos los aspectos relacionados, y a su vez le permitan tomar la mejor decisión; a continuación en la ilustración 1, se pueden observar las etapas de la investigación que se tuvieron en cuenta para la elaboración del presente estudio:

**Ilustración 1.** *Etapas de la Investigación*



*Fuente: Elaboración propia*

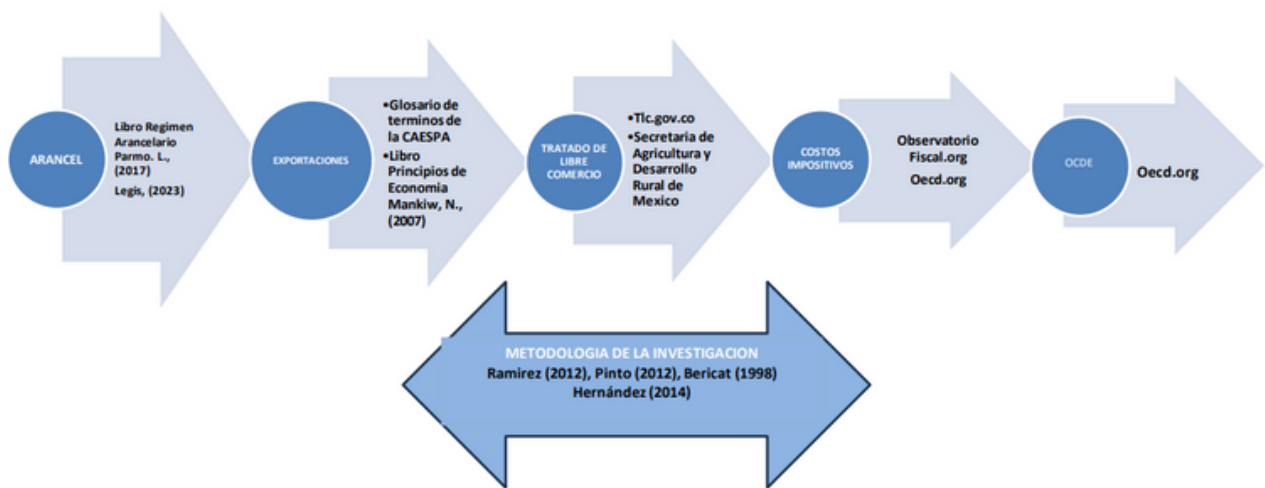
La revisión bibliográfica que se realizó en primera instancia fue de fuentes directas como los documentos oficiales de la OCDE, los TLC, la OMC, FEDEPALMA, la DIAN, PROCOLOMBIA, el DANE, MINTIC y otras fuentes de consulta como Revista América Economía, Ámbito Jurídico, Vlex, Procolombia y bases de datos como Scopus, Google académico, Redalyc, Scielo; por el alto volumen de información que se obtuvo y con el fin de reducir la muestra, se filtró la información relacionada con los TLC exclusivamente a los países objeto de estudio (Colombia, México y Estados Unidos) y documentos de fuentes gubernamentales y organizaciones sin ánimo de lucro derivadas de ellas, en lo referente al aceite de palma y datos de páginas oficiales de las agremiaciones del sector palmero, adicionalmente se seleccionaron guías relacionadas con la metodología de investigación y algunos textos relacionados con el marco conceptual asociado a las palabras clave de la investigación arancel, exportaciones, tratados de libre comercio, costos impositivos y OCDE y para el caso de los datos estadísticos se analizaron los recopilados entre 2019 y 2022, incluso algunas cifras de 2023; una vez analizados los documentos se descartaron todos aquellos que no permitían dar respuesta al problema de investigación; después de la selección de la información relevante para el tema de estudio, se tomaron los datos más relevantes en cuanto a información cualitativa se refieren, generando unos resúmenes por temas, los cuales proporcionaron los datos necesarios para desarrollarlo; aplicando así la técnica de investigación documental expuesta por (Ramírez, 2012) y al final sólo se tomaron 33 como fuentes pertinentes para sustentar el presente artículo.

## Resultados

Con el fin de desarrollar el tema y obtener la información necesaria que permitiera generar conclusiones y principalmente responder la pregunta que dio origen a la investigación realizada, se tuvieron en cuenta los autores consultados, que se pueden identificar en la

Ilustración 2 y ayudaron a desarrollar conceptos tales arancel que fue el primer término analizado y se puede evidenciar como los autores consultados tienen diferentes opiniones sobre el tema, según Luis Paramo (2017), el arancel es “el impuesto o tasa impositiva aplicada a la mercancía provenientes de otro país”, definición que difiere de la de Legis (2023), que considera que el arancel por sí solo se refiere al sistema para codificar las mercancías que se importan y que se exportan, pero al verificar más adelante en el artículo consultado, establece como gravamen arancelario “el porcentaje que se aplica al valor de una mercancía para determinar el impuesto de importación”. Al analizar las definiciones consultadas, se concluye que la definición más pertinente para solucionar el problema de investigación es la de Legis, porque es más específica y considera todo el contexto que abarca el Arancel, no solo lo referente al tema impositivo.

**Ilustración 2. Autores Consultados**



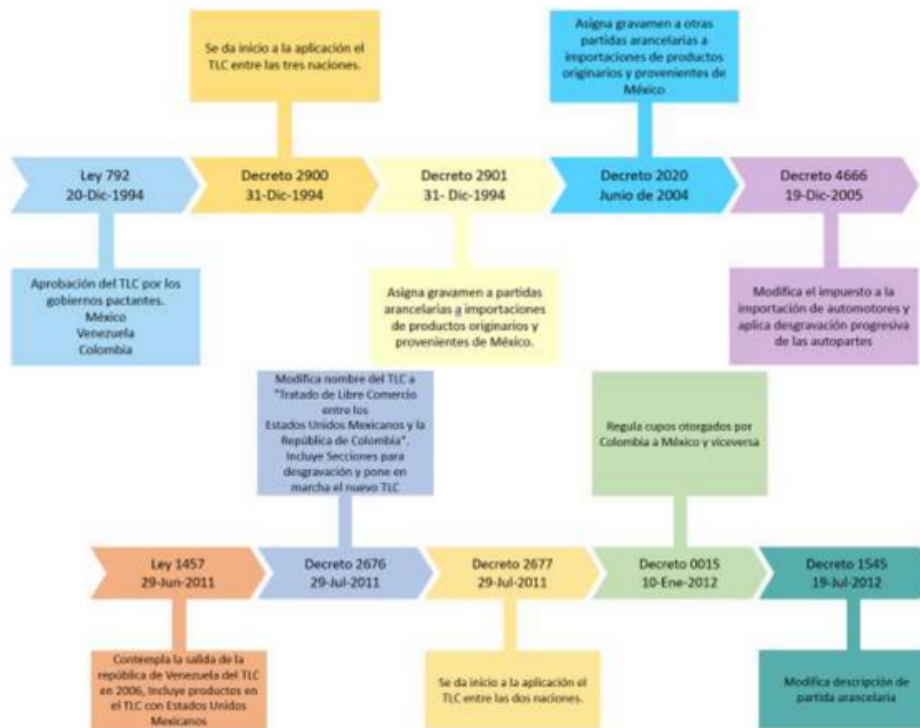
Fuente: Elaboración propia

Otro concepto analizado fue el de las exportaciones; que, según el Centro de Análisis Estratégico para la Agricultura, (CAESPA, 2023) es la “venta de un bien o servicio a un país distinto a aquel en el que se produce”, definición que coincide en gran medida con la de Mankiw, (2012), “los bienes que se producen en el mercado doméstico, pero que se venden en el extranjero”; para el caso de las exportaciones, las definiciones consultadas son además de muy parecidas, oportunas para el presente artículo; de otra parte es necesario definir que es un Tratado de Libre Comercio, para esto se acudió a la página oficial del Gobierno de Colombia donde se encuentran todos los tratados de este tipo (TLC, 2023), que en su página inicial define que es un “acuerdo regional o bilateral, a través del cual se establece una zona de libre comercio de bienes y servicios, en la que se eliminan aranceles”, pero para seguir por la línea, también se estudió la fuente de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de México (2023), que dice que el TLC es “un acuerdo que establecen dos o más países bajo el amparo del derecho internacional y con el objetivo de mejorar sus relaciones en términos económicos y de intercambio comercial”. Respecto a estas definiciones se podría crear una nueva definición con una combinación de las dos consultadas porque se complementan y las dos tienen elementos determinantes para su correcto entendimiento, esa definición sería, un Tratado de Libre Comercio es un acuerdo entre dos o más países, con el fin de mejorar sus relaciones en el ámbito económico y de intercambio comercial, eliminando los gravámenes arancelarios, todo bajo el marco del derecho internacional y las directrices de la OMC (Organización Mundial del Comercio); de

otra parte y con la finalidad de tener una mayor contextualización del tema abordó el concepto de costos impositivos, que como tal no fue encontrado en la bibliografía consultada, pero después de analizarlo se asimila a impuesto, por lo cual este fue el que permitió generar un concepto adecuado y pertinente para el presente artículo, de tal consulta se encontró que para la organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2023), los impuestos son “los pagos obligatorios sin contraprestación efectuados al gobierno general”, en cambio el Observatorio Fiscal (2023), define los impuestos como “pagos obligatorios que las personas y las empresas hacen al Estado, con el fin de que éste pueda proveer bienes y servicios a todos los colombianos”. La definición de impuestos con la que más se identifica la investigación, es la que emitió el Observatorio Fiscal, puesto que contempla todo el contexto de la definición incluyendo no solo la obligación de los ciudadanos de contribuir al Estado, sino la retribución que deben recibir por parte de este; esta se alinea con el numeral 9 del artículo 95 de la Constitución Política de la República de Colombia (1991), que señala el deber de los ciudadanos colombianos de contribuir al financiamiento del estado; de otra parte, al consultar OCDE por tratarse de una organización como tal, se consultó directamente su página oficial (OCDE, 2023), donde se encontró la siguiente definición: “La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es una organización internacional cuya misión es diseñar mejores políticas para una vida mejor”. Para el presente análisis esta definición es correcta y única.

Por la particularidad del objeto de estudio, es de vital importancia abordar el marco legal que suministra las bases sobre las cuales se realiza y con el fin de dar claridad al lector sobre la normatividad relacionada con los TLC de Colombia con México y con Estados Unidos, como también las normas relacionadas con la producción de aceite de palma en Colombia; con el fin que el lector tenga una mayor claridad en este aspecto, las normas identificadas se organizaron en gráficas, por temas, en orden cronológico y que se pueden observar en la ilustración 3 allí se compilan las normas relacionadas con el TLC de Colombia con México y donde se pueden analizar de forma organizada la evolución del tratado, con las diferentes modificaciones que ha tenido a través del tiempo, información importante porque determina legalmente bajo que parámetros se puede exportar aceite de palma de Colombia hacia México; allí se observa que en 1994, se dio origen al Tratado del Grupo de los 3 (TLC-G3) integrado por México, Venezuela y Colombia; ese mismo año inició su implementación con la asignación de gravámenes preferenciales entre las 3 naciones para los productos provenientes de los otros integrantes y que no tendrían impacto en la producción interna, los cuales tendrían gravámenes proteccionistas; con el paso del tiempo, se fueron modificando otros aranceles que permitirían un mejor flujo económico entre los participantes; posteriormente en 2011, Venezuela se retiró del TLC-G3, por lo cual se realizó un nuevo TLC en donde los integrantes solo fueron México y Colombia, desde ese mismo año se dio inicio a su aplicación; luego en 2012, se reglamentó el uso de cupos comerciales desde y hacia Colombia.

Ilustración 3. Normatividad TLC de Colombia con México



Fuente: Producción propia basada en la normatividad vigente sobre TLC entre Colombia y México

En cuanto al tratado de Colombia con el gobierno de Estados Unidos de América, en la ilustración 4 se presentan las normas relacionadas, allí se puede observar en orden cronológico, las modificaciones que ha presentado el tratado desde su aprobación, al igual que la imagen anterior, los datos contenidos en la presente ilustración delimitan el alcance a nivel normativo que tienen los productores colombianos para exportar este producto hacia los Estados Unidos; este tratado inicia en 2007 donde fue aprobado, pero fue hasta 2012 que se dio inicio a su aplicación y entrada en vigor, porque su aprobación y firma definitiva dependió del Congreso de ambos países (Romero, 2006). Desde ese momento no se ha presentado nueva normatividad relacionada.

Ilustración 4. Normatividad TLC de Colombia con Estados Unidos de América



Fuente: Producción propia a partir de la normatividad vigente sobre el TLC entre Colombia y Estados Unidos



Una vez abordado el tema de los Tratados de Libre Comercio objeto de estudio, es necesario también mencionar las normas relativas con la producción de aceite de palma en Colombia y que se presentan en la ilustración 5, tema de gran relevancia por ser el eje central del presente artículo y da un contexto general sobre las obligaciones de los productores de palma, tanto para producir el aceite internamente como para exportar; recordando que antes de cumplir la normatividad internacional es prioritario conocer y cumplir las propia de cada país; en este tema la normatividad se enfoca en el tema sanitario y fitosanitario, por ser un producto vegetal y también regulada a través de normas de calidad con un enfoque sostenible; para contextualizar, cabe la pena mencionar que Colombia inició con el cultivo para comercializar el aceite de palma procedente de África Ecuatorial en 1945, cuando una empresa estadounidense, trajo por primera vez este producto para cultivarlo en la zona bananera del Magdalena, hoy en día se cultiva en 21 de los departamentos del país; desde sus inicios el mercado del aceite de palma fue creciendo moderadamente y en los años 2000 fue consolidándose como una producción agrícola de gran importancia para Colombia, hasta convertirse en el país que más produce aceite de palma en América y el cuarto a nivel mundial en la actualidad (Volckhausen, T. , 2018). Unos años después de la incursión de Colombia en la producción del aceite de palma, como necesidad para el fortalecimiento del intercambio comercial fuera del territorio nacional de este y otros productos, incursiono en la negociación de alianzas y tratados internacionales.

**Ilustración 5.** Normatividad sobre el aceite de palma en Colombia



*Fuente: Producción propia basado en la normatividad vigente relacionada con el aceite de palma.*

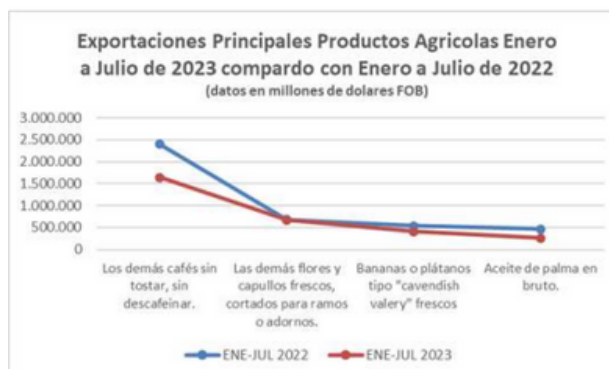
Uno de los primeros acuerdos que firmó Colombia, fue el Acuerdo de integración subregional Andino (hoy en día CAN) a finales de los años 60, también se adhirió a ALALC (Asociación Latinoamericana de Libre Comercio), hoy en día ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración), después a Mercosur. Años más tarde firmo el acuerdo comercial CARICOM (Comunidad de Países del Caribe), el Tratado de Libre Comercio con México (Antes G3), por la misma época de los 90 haciéndose miembro de la OMC, en el auge de la denominada época de la apertura económica y de ahí en adelante en los 2000, firmando otra serie de Tratados de Libre Comercio con países de todo el mundo (Sistema de Información sobre Comercio Exterior, 2023); la relación diplomática de Colombia con México inició desde 1.821, pero no fue hasta los 90 que después de varios años de negociación se firmó el G-3, posteriormente se fortaleció la relación comercial entre ambas naciones con la firma de la Alianza del Pacífico en el año 2011; este país ha sido un aliado

estratégico para Colombia, no solo en el tema de intercambio comercial, sino de inversión extranjera directa, actualmente Colombia es el segundo socio comercial de México a nivel de América Latina y el Caribe, además existen otros acuerdos de cooperación cultural, educativa, científica y técnica.

De otra parte, el vínculo con Estados Unidos data de 1.822; con este país fue más demorada la firma de un TLC, solo hasta el año 2006 se firmó el acuerdo y entro en vigencia hasta el 2012, convirtiendo a Estados Unidos en el país número 1 para exportaciones de Colombia; pero además de los vínculos comerciales, Colombia y Estados Unidos tienen otros mecanismos de relacionamiento binacional como el Norma de empresa sobre producción de aceite de palma sostenible de Colombia, planta de beneficio Regulación fitosanitaria a los cultivos de palma de aceite Resolución ICA No.2009 de 2014 Regulación requisitos sanitarios aceites de origen vegetal o animal para consumo humano Resolución 2154 de 2012 Norma de empresa sobre producción de aceite de palma sostenible de Colombia, cultivo Ne 001 Fedepalma de 2022 Aceite de Palma Ne 002 Fedepalma de 2022 8 DAN (Dialogo de Alto Nivel Colombia Estados Unidos), cooperación en seguridad y defensa, Grupo Ejecutivo de Alto Nivel en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Comisión Conjunta en Ciencia y Tecnología y Grupo de Trabajo Consular Bilateral, entre otros. Derivado de las relaciones comerciales entre los dos países, vienen las exportaciones de muchos de los bienes que se producen en el Colombia.

Como se mencionaba anteriormente estos dos países en su orden son socios comerciales importantes, representando el 29.16% de las exportaciones totales de Colombia en el año 2022 (DANE, 2023); los productos que más se exportaron en el primer semestre de 2023 fueron relacionados con el sector NME (No Minero Energético), donde se destacan hullas térmicas, demás vehículos, aceite de palma, (Legisblog, 2023), plantas y productos de floricultura (Analdex, 2023); si de productos agrícolas se refiere el aceite de palma ocupa el cuarto lugar como se observa en la ilustración 6, después de los productos relacionados con cafés, flores y bananas; las exportaciones de aceite de palma han venido creciendo en Colombia, aunque a julio de 2023 disminuyó con respecto al mismo corte del año 2022, pero aun así sigue posicionándose como el cuarto producto agrícola en exportaciones (DANE, 2023), lo cual permite deducir que es un producto con potencial de crecimiento, para lo cual más adelante se va a identificar a cuál de los 2 países objeto de estudio es el más conveniente que los productores Colombianos enfoquen su comercialización y de esta forma generar un mayor crecimiento y ventaja competitiva.

**Ilustración 6.** Exportaciones Productos Agrícolas 2023 - 2022



Fuente: Elaboración propia basado en el Boletín Técnico (Expo) Julio 2023

Como se evidencia en la Ilustración 7, de las exportaciones de aceite de palma que Colombia hizo en 2022, México ocupa el 3 renglón y el segundo en América, mientras que Estados Unidos ocupa el séptimo lugar dentro del total de países a donde se exporta y el cuarto en América (FEDEPALMA, 2023).

**Ilustración 7.** Exportaciones Aceite de Palma por países 2022



Fuente: Elaboración propia basado en el Mini Anuario estadístico 2023, FEDEPALMA

En el análisis realizado al informe de FEDEPALMA ante el Ministerio de Agricultura en el balance del sector correspondiente al año 2022 y los retos del 2023, se destaca que el sector palmero cuenta con cerca de 7.000 productores, de los cuales el 72% son de pequeña escala, y de los cuales el 31% son mujeres o 50.000 100.000 150.000 200.000 Holanda México Italia Estados Unidos Ecuador Panamá Exportaciones Aceite de Palma por Países 2022 (datos en toneladas) 9 y de esta forma es una fuente generadora de empleo y específicamente del empleo femenino y se calcula que el 14% es empleo directo, y el 82% de empleo formal, de otra parte se menciona que el 74% de las ventas se realizó en el mercado local y el 26% en mercados internacionales que representan USD 999 millones que tiene un peso significativo en el PIB del país y en cuanto al PIB de los departamentos se destacan Cesar (66%), Casanare (46%) y Meta (49%), al igual que su importancia en departamentos con grandes retos como Norte de Santander (29%) y Nariño (10%); es allí donde se ve la importancia de incrementar las exportaciones países aliados como México y Estados Unidos, porque en la medida que se incrementen las exportaciones los departamentos tendrán un mayor número de empleos directos y se incrementará también la participación en el PIB de las regiones y por ende del país (Ministerio de Agricultura de Colombia, 2023).

## Tratado de Libre Comercio Colombia - México

Como todos los TLC firmados entre diferentes países, está integrado por normas técnicas, medidas fitosanitarias, reglas de origen, salvaguardias y normas sobre propiedad intelectual que enmarcan las relaciones comerciales entre ambas naciones, para generar un espacio de libre flujo de mercancías y servicios, estimulando la expansión, la Inversión Extranjera Directa (IED), fortaleciendo los lazos entre los países y la competitividad en comercio exterior; desde que Colombia firmó el acuerdo con México, el aceite de palma es una de las partidas arancelarias que tiene arancel cero, además de ser el principal aceite oleaginoso que importa por encima del de soya y copra (Gómez, 2015); como parte del protocolo del régimen de exportaciones e importaciones, mencionado anteriormente, se hace necesario cumplir una serie de requisitos documentales arancelarios y no arancelarios

que exige México para que un productor colombiano pueda exportar el producto a México, entre estos requisitos se encuentran: El Certificado Fitosanitario, Certificado de Origen, Registro Invima y visto bueno SENASICA (Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria) Ilustración 8. Además, se debe tener en cuenta el perfil logístico; es importante determinar que otras variables tiene en cuenta México para la importación del aceite de palma aparte de la tarifa de arancel y procedimientos documentales, ya que Colombia fue el tercer país en 2021, al que se le importo este producto, por debajo de vecinos centroamericanos, que son los países de donde más importa aceite de palma México, según informo la Federación Mexicana de Palma de Aceite en el Anuario Estadístico del año 2022 (FEMEXPALMA, 2022).

**Ilustración 8.** Requisitos documentales para importar Aceite de Palma en México



*Fuente: Propia basada en estudio de factibilidad para la exportación de aceite de palma crudo de la empresa INDUPALMA Ltda. a México*

Internamente el productor de aceite de palma también debe cumplir una serie de requisitos de procedimiento y calidad para exportar su producto a cualquier país del mundo, entre las formalidades a tener en cuenta se establecen las siguientes, el cumplimiento de las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura), las normas técnicas establecidas por el INCONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación), registro sanitario de alimentos proferido por el INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos), certificado de inspección sanitaria expedida por el INVIMA, 10 pago de la cuota de fomento palmero (PROCOLOMBIA, 2023), la DIAN, en su página muestra los requisitos documentales para este tipo de exportación como se puede observar en la Ilustración 9 y registro de marca si el exportador así lo quiere.

**Ilustración 9.** Requisitos documentales para exportar Aceite de Palma desde Colombia

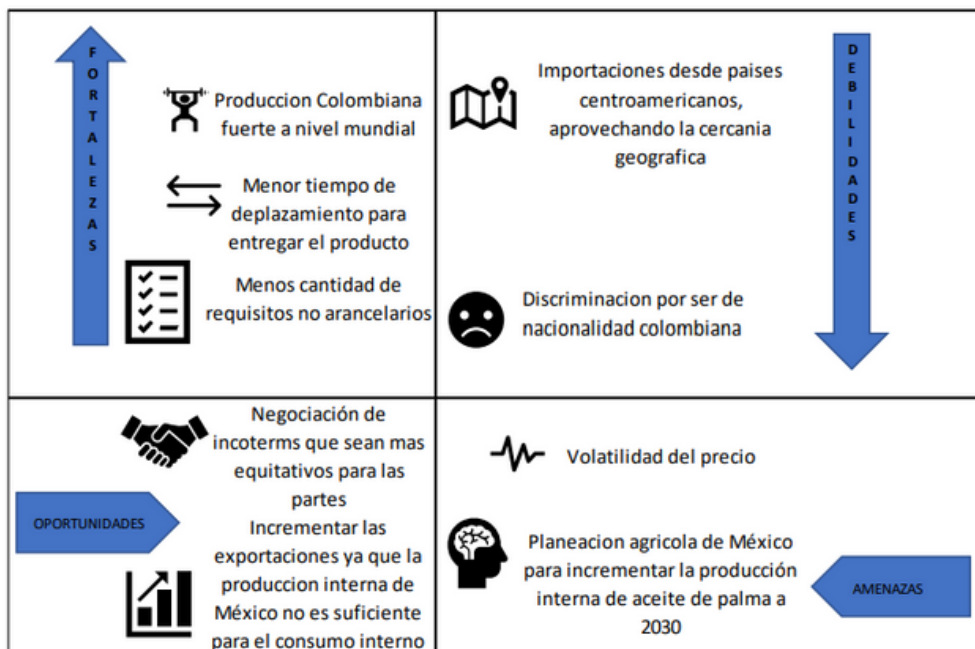
Documento	Entidad	Título	Requisito	Electrónico	Fecha	Estado
Cert. inspec. sanitaria alimentos, bebidas y materias primas - Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	INVIMA	EMBARGOLIBRESEME	OPCIONAL	NO	27 ago 2008	...
Certificado de venta libre - Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	INVIMA	EMBARGOLIBRESEME	OPCIONAL	SI	05 ago 2008	...
Certificado de inspección sanitaria - Instituto Colombiano Agropecuario	ICA	EMBARGOLIBRESEME	OPCIONAL	NO	05 ago 2008	...
Cuota de fomento de aceite de palma - Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite	DIAN	EMBARGOLIBRESEME	OBLIGATORIO	NO	09 ago 2008	...

*Fuente: DIAN*

A continuación se presenta un análisis de debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas (DOFA) Ilustración 11, frente la exportación aceite de palma desde Colombia hacia México en el marco del TLC entre ambos países, donde se puede inferir que lo más representativo en esta relación comercial son las fortalezas de Colombia donde se destaca

la fuerte producción colombiana frente a la del resto del mundo, el menor tiempo de desplazamiento para entregar el producto, el menor número de requisitos no arancelarios, aunque también existen debilidades, entre las que se pueden mencionar Colombia geográficamente es más lejano que otros países de Centroamérica y puede ser más atractivo para México importar desde esos países centroamericanos; entre las amenazas se encuentra la volatilidad del precio, la planeación agrícola de México para incrementar la producción interna del producto como proyección al año 2030, la producción centroamericana (Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), 2017); lo que se considera mas importante son las oportunidades entre las que se encuentran la negociación incoterms que sean más equitativas entre las partes, incrementar las exportaciones porque la producción interna de México no es suficiente para lo requerido como consumo interno.

**Ilustración 10.** Matriz DOFA Exportación Aceite de Palma desde Colombia a México



Fuente: Creación propia

## Tratado de libre Comercio Colombia – Estados Unidos

Este tratado también está compuesto por normas técnicas, medidas fitosanitarias, reglas de origen, salvaguardias y normas sobre propiedad intelectual que enmarcan las relaciones comerciales entre ambos países; Según el Arancel de Aduanas Armonizado - Revisión 2023 del HTS 11 (HTSHUB, 2023) de Estados Unidos, la tarifa de arancel establecida para la importación de aceite de palma es cero y requiere certificado de origen, lo cual es un tema en común con el TLC de Colombia México, mientras que el numero de requisitos no arancelarios para exportar a Estados Unidos es más alto, entre los cuales se encuentran: Registro y visto bueno FDA (Food and Drug Administration), acta de bioterrorismo, acta de la FMSA (Food Safety Modernization Act) y permiso de importación PPQ587, expedido por el APHIS (Animal and Plant Health Inspection Service) y como cualquier país al que se vaya a exportar también hay que considerar el perfil logístico Ilustración 10; de acuerdo a cifras de El Observatorio de Complejidad Económica (OEC), Estados Unidos fue el quinto importador

en el mundo de aceite de palma y Colombia ocupó el cuarto lugar como proveedor de este producto, por debajo de Indonesia, Malasia y Honduras en el año 2021 (OEC, 2023), estadísticas que generan un amplio panorama de posibilidades de crecimiento en las importaciones de este producto en Estados Unidos. Este crecimiento esperado se podría dar por la competencia con Honduras que es el país más cercano y que casi triplica la cantidad de aceite exportado desde Colombia a Estados Unidos, aun con una producción menor que la de Colombia; las exportaciones hacia este país tienen una gran oportunidad de mercado porque la competencia más cercana, produce mucho menos aceite que Colombia, además los exportadores colombianos ya tienen un camino recorrido en materia de cumplimiento de los requisitos no arancelarios.





**Ilustración 11.** Requisitos documentales para importar Aceite de Palma en Estados Unidos



*Fuente: Creación propia basado en documento definición oferta exportable de PROCOLOMBIA*

En el análisis DOFA (Ilustración 12) se evidencia un número igual de fortalezas, oportunidades, amenazas y debilidades de los productores colombianos frente a Estados Unidos para la exportación de aceite de palma en el marco del TLC entre ambos países (PROCOLOMBIA, 2023); en cuanto a fortalezas se puede mencionar que Colombia es productor fuerte a nivel mundial, se cuenta con infraestructura portuaria para el acceso del producto enviado desde Colombia; en debilidades se encuentra el cumplimiento de gran número de requisitos no arancelarios para acceder al mercado norteamericano, la discriminación por ser un producto de origen colombiano; en cuanto a oportunidades está la de dar a conocer con más contundencia los beneficios que brinda para la salud el aceite de palma debido a que estos no son muy conocidos en Estados Unidos, mayores oportunidades de mercado por la gran extensión geográfica de Estados Unidos, en cuanto a las amenazas se evidenció que este aceite normalmente se asocia a deforestación por las prácticas de Malasia e Indonesia, aunque en Colombia en los últimos años se ha trabajado para minimizar este impacto y de esta forma contribuir a los ODS.

Ilustración 12. Matriz DOFA Exportación Aceite de Palma desde Colombia Estados Unidos

<b>FORTALEZAS</b>	 Produccion fuerte a nivel mundial  Mas Infraestructura portuaria para el acceso del producto enviado desde Colombia	<b>DEBILIDADES</b>
<b>OPORTUNIDADES</b>	 Dar a conocer con mas contundencia los beneficios que brinda para la salud el aceite de palma, que no son muy conocidos en Estados Unidos  Mayores oportunidades de mercado por la gran extension geografica de Estados Unidos	<b>AMENAZAS</b>

Fuente: Creación propia

## Discusión y conclusión

Una vez realizado el estudio se establece que para lograr el objetivo de mayores exportaciones, los palmicultores tienen un gran desafío tecnológico y ambiental; el tema tecnológico no solo aplica directamente para la producción, sino que también se hace necesaria para la parte gerencial (Romero, 2006) y la capacitación del personal; estos aspectos se pueden optimizar, perteneciendo a las agremiaciones y organizaciones especializadas como FEDEPALMA, CENIPALMA (Corporación Centro De Investigación En Palma de Aceite) y ASOGRASAS (Asociación Colombiana de la Industria de Grasas & Aceites Comestibles), que son entidades que desde diferentes aspectos están enfocadas en trabajar de la mano de los productores de aceite de palma buscando el impulso, crecimiento del sector y abarcando toda la cadena productiva; de otra parte, se debe generar un plan de apertura de mercado hacia Estados Unidos apoyado por FEDEPALMA para aquellos productores interesados en entrar a este país o fortalecerse en este mercado, teniendo en cuenta que el arancel para las exportaciones en los dos países analizados es del 0%, esto realmente no incide en costos diferenciales en las exportaciones a los dos países.

En el sentido cualitativo se deben tener en cuenta muchos más aspectos que lo meramente cuantitativo, según las fuentes y datos analizados, y la información conocida en la Misión Académica a México 2023 de los autores de la presente investigación, es pertinente concluir que la proyección de los productores de aceite de palma no se puede enfocar únicamente en los temas de arancel con los países con los que se tiene TLC, ni en los requisitos no arancelarios, sino que tienen que ampliar su espectro al tema ambiental como un principio de gran importancia en la actualidad, dado que los países importadores cada vez van a ser más exigentes en cuanto al cumplimiento de políticas ambientales alineadas con la Agenda del 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, como lo predice la OCDE en su informe OECD-FAO Agricultural Outlook 2023-2032 (OECD | Food and Agriculture Organization of the United Nations, 2023), tema que se conoció más a fondo en visita a la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe); estos mismos enfoques de tipo ambiental son un reto para los productores colombianos, pero también pueden representar una ventaja competitiva ante los 2 principales países productores de este aceite, -Indonesia y Malasia-, porque según información de la OCDE, los requisitos estrictos que van a imponer los importadores alineados con los ODS (Objetivos de Desarrollo

Sostenible) a los exportadores de este producto, generaría una desaceleración de la expansión de la superficie de palma de aceite en estos 2 países.

No se puede negar que tanto México como Estados Unidos son aliados estratégicos para el comercio exterior de Colombia, representando cerca del 30% de las exportaciones totales desde este país hacia el mundo y del cual México importa más cantidad de aceite de palma colombiano, que el aceite que importa Estados Unidos; pero, aunque las importaciones desde Estados Unidos sean menores existe una gran posibilidad de captar más mercado, teniendo en cuenta la gran extensión de este país y la demanda mundial de aceite de palma que tiene cada año.

Con los datos recaudados y las fuentes y cifras encontradas, se determina según el análisis de la matriz DOFA de los tratados analizados, que para Colombia en general sin ahondar en temas financieros y competitivos específicos de cada productor, la mejor opción para exportar el aceite de palma en el marco de los TLC es México, teniendo en cuenta adicionalmente a lo ya mencionado, las similitudes geográficas y culturales entre los dos países y sobre todo el menor número de requisitos no arancelarios.

Si bien el presente estudio tenía como principal objetivo determinar a qué país era mejor exportar el aceite de palma de cera enmarcado en los tratados de libre comercio entre Colombia - México y Colombia - Estados Unidos, se evidenció que si bien las exportaciones y su relación directa con los costos arancelarios y no arancelarios no tienen mayores diferencias, las diferencias son meramente relacionados con requisitos documentales, si es muy importante tener en cuenta los beneficios de incrementar estas exportaciones cuando se trata de asuntos sociales como la generación de empleo, la sostenibilidad social, ambiental y económica de las regiones donde se cultiva y principalmente el impacto que genera en los ingresos y su participación en el PIB.

## Referencias bibliográficas

---

Abreu, J. (2012). Hipótesis, método & diseño de investigación (hypothesis, method & research design).

Abreu, J. (2012). Hipótesis, método & diseño de investigación (hypothesis, method & research design). *Daena: International Journal of Good Conscience*, 7(2), 187-197., 7, 187-197.

Analdex. (2023). Informe de Exportaciones junio 2023. Asuntos económicos. Retrieved 08 de 10 de 2023, from <https://www.analdex.org/2023/08/24/informe-de-exportaciones-junio-2023/>

Bericat, E. (1998). La integración de los métodos cuantitativo y cualitativo en la investigación social. (A. Barcelona, Ed.) Barcelona, España: Ariel. <https://doi.org/ISBN: 84-344-1693-X>

CAESPA. (19 de 09 de 2023). Repositorio iica. <http://repositorio.iica.int/bitstream/handle/11324/6565/BVE18039757e.pdf;jsessionid=E6B62F2A4C8CAECC3D1CCE1FEF4419C5?sequence=1>



Constitución Política de la República de Colombia. (1991). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125#:~:text=Todas%20las%20personas%20nacen%20libres,religi%C3%B3n%2C%20opini%C3%B3n%20pol%C3%ADtica%20o%20filos%C3%B3fica>.

DANE. (2023). Boletín Técnico Exportaciones Julio 2023. Boletín, Bogotá. Retrieved 04 de 10 de 2023, from <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jul2023.pdf>

DANE. (2023). Exportaciones de Colombia, según países de destino Total nacional. Estadístico Excel, anexEXPORTACIONES-SerieHistorica1970-2023-ago2023, Bogota. Retrieved 07 de 10 de 2023, from <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comerciointernacional/exportaciones>

FEDEPALMA. (2023). Informe de Gestión. Bogota.

FEDEPALMA. (2023). Minianuario Estadístico 2023. <https://doi.org/2344-8482>

FEMEXPALMA. (2022). Anuario Estadístico 2022. Retrieved 08 de 10 de 2023, from [http://femexpalma.com.mx/femexpalma.ftp/anuario\\_palmero\\_2022.pdf](http://femexpalma.com.mx/femexpalma.ftp/anuario_palmero_2022.pdf)

García, J. e. (01 de 04 de 2022). Productividad y calidad de aceite, retos para el sector palmero colombiano. *Revista las Palmas*, 43, 64-75. Retrieved 14 de 09 de 2023, from [https://www.researchgate.net/publication/361402735\\_Productividad\\_y\\_calidad\\_de\\_aceite\\_retos\\_para\\_el\\_sector\\_palmero\\_colombiano](https://www.researchgate.net/publication/361402735_Productividad_y_calidad_de_aceite_retos_para_el_sector_palmero_colombiano)

Gómez, E. e. (2015). Comportamiento del aceite de palma de Colombia en los principales mercados de exportación. (U. S. Tomás, Ed.) *Lebret*, 7, 293. <https://doi.org/ISSN:2145-5996>

Hernández-Sampieri, R. e. (2014). *Metodología de la investigación* (6a. ed.). (M. H. España, Ed.) España: McGraw Hill. <https://doi.org/978-1-4562-2396-0>

HTSHUB. (2023). Arancel de Aduanas Armonizado (Revisión 2023 del HTS 11). Estados Unidos. Retrieved 10 de 10 de 2023, from <https://www.htshub.com/us-hs/detail/1511100000>

Legis. (10 de 07 de 2023). *blog.Legis*. Retrieved 18 de 09 de 2023, from <https://blog.legis.com.co/comercioexterior/una-mirada-detallada-al-arancel-de-aduanas-colombiano>

Legisblog. (21 de 09 de 2023). *Legis*. Retrieved 08 de 10 de 2023, from <https://blog.legis.com.co/comercioexterior/productos-exportados-por-colombia-am%C3%A9xico>

Mankiw, N. (2012). *Principios de Economía* (Sexta ed.). (J. Reyes, Ed., & G. Meza, Trad.) México DF, México: Cengage Learning Editores. <https://doi.org/13:978-607-481-829-1>

Ministerio de Agricultura de Colombia. (2023). <https://www.agronet.gov.co/Noticias/Paginas/La-palmade-aceite-colombiana-en-cifras,-balance-2022-y-retos2023.aspx#:~:text=La%20producci%C3%B3n%202022%20alcanz%C3%B3%20una,restante%20en%20el%20mercado%20internacional.>

Observatorio Fiscal. (18 de 09 de 2023). Ofiscal. Retrieved 18 de 09 de 2023, from <https://www.ofiscal.org/tributacion>

OCDE. (20 de 09 de 2023). OCDE. Retrieved 20 de 09 de 2023, from <https://www.oecd.org/acerca/>

OCDE. (05 de 2023). OECD. Retrieved 20 de 09 de 2023, from <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/folletoestadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe.pdf>

OEC. (2023). OEC.WORLD. Retrieved 10 de 10 de 2023, from <https://oec.world/es/profile/bilateralproduct/palm-oil/reporter/usa?redirect=true>

OECD | Food and Agriculture Organization of the United Nations. (01 de 04 de 2023). OECD-FAO Agricultural Outlook 2023-2032. <https://doi.org/https://doi.org/10.1787/08801ab7-en>

Paramo, L. (2017). Regimén Arancelario. (F. E. Areandino, Ed.) Bogotá: Fundacion Universitaria del Area Andina. <https://doi.org/978-958-5455-87-0>

Pinto, G. (2011). Hacia una metodología de la investigación contable. Hacia una metodología de la investigación contable. <https://doi.org/ISSN 0718-4662>

PROCOLOMBIA. (2023). Abc para la exportacion de agroalimentos a EE,UU. 86. Retrieved 27 de 10 de 2023, from [https://procolombia.co/sites/default/files/guia\\_rapida\\_de\\_ingreso\\_mercado\\_eeuu\\_general\\_compressed\\_0.pdf](https://procolombia.co/sites/default/files/guia_rapida_de_ingreso_mercado_eeuu_general_compressed_0.pdf)

PROCOLOMBIA. (2023). Definición de Oferta Exportable. Colombia. Retrieved 10 de 10 de 2023, from <https://cam.colombiatrader.com.co/sites/default/files/product/document/151110-generalidades.pdf>

Ramirez, F. (12 de 06 de 2012). Metodología de la investigación: más que una receta. Sistema de Información Científica Redalyc, 11. <https://doi.org/ISSN: 1692-0279>

Romero, A. (2006). Tendencias. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la universidad Antonio Nariño, VII, 29-68. Retrieved 04 de 10 de 2023, from [file:///C:/Users/Sandra%20Osorio/Downloads/Dialnet-EITLCColombiaUSA-3985462%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Sandra%20Osorio/Downloads/Dialnet-EITLCColombiaUSA-3985462%20(1).pdf)

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (20 de 09 de 2023). Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Retrieved 20 de 09 de 2023, from <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/tratadoscomerciales-un-punto-a-favor-de-mexico>

Secretaria de Agricultura, Ganaderia, Darrollo Rural, Pesca y Alimentacion (SAGARPA). (2017). Planeacion Agricola Nacional 2017-2030 Palma de Aceite Mexicana. Ciudad de Mexico. Retrieved 27 de 10 de 2023, from [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/257081/PotencialPalma\\_de\\_Aceite.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/257081/PotencialPalma_de_Aceite.pdf)

Sistema de Información sobre Comercio Exterior. (17 de 09 de 2023). Retrieved 17 de 09 de 2023, from Sistema de Información sobre Comercio Exterior: [http://www.sice.oas.org/ctyindex/COL/COLagreements\\_s.asp](http://www.sice.oas.org/ctyindex/COL/COLagreements_s.asp)

TLC. (20 de 09 de 2023). Tlc. Retrieved 20 de 09 de 2023, from <https://www.tlc.gov.co/>

Volckhausen, T. . (2018). Liberalización, guerrillas y acaparamiento de tierras: la historia de cómo creció el aceite de palma en Colombia. Mongabay Latam.